



APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	MOTIVO
Aguilar Esteban, Marina	POSITIVA	
Almazán Ortega, Diego	POSITIVA	
Alonso Rodríguez, Emma	POSITIVA	
Apolo Chuqui, Justin Stalin	POSITIVA	
Asín Sancho, Marcos	POSITIVA	
Baratech Sancho, Juan	POSITIVA	
Bayona Naval, Julia	POSITIVA	
Berdejo Abad, Samuel	POSITIVA	
Bravo Espinoza, Alvieri	NEGATIVA	(2)
Calderón Martín, Marco	POSITIVA	
Casado Cabrero, Aritz	POSITIVA	
Castillo Gabaldón, Daniel	POSITIVA (excepto 30018, por motivos organizativos)	(5)
Cospenda, Adina María	POSITIVA	
Cubero Lamana, Daniel	POSITIVA	
Das Neves Guijarro, Jonatan	POSITIVA (excepto 29763, por motivos organizativos)	(5)
Elviro Atrián, Tirso	POSITIVA	
Español Gabás, José	POSITIVA	
Fantova Escanilla, Javier	POSITIVA	
Fornies Rodríguez, Adrián	POSITIVA	
Franco Giménez, Jorge	POSITIVA (excepto 30025, por motivos organizativos)	(5)
Guerrero Garzarán, Nuria	POSITIVA	
Guiotto Sanchez, Matteo	POSITIVA (excepto 30217)	(1)(2)
Guiu Anquela, Guillermo	POSITIVA	
Hernández Martínez, Álex	NEGATIVA	(4)
Hu, Yumeng	POSITIVA	
Izquierdo Francés, Samuel	POSITIVA	
Jiménez Sanz, Darío	POSITIVA	
Kurtz Cabello, Alfonso Jesús	POSITIVA (excepto 30025, por motivos organizativos)	(5)
Lafuente Cortés, Raul	POSITIVA	
Leonard Ivan, Andrei	POSITIVA	
López Castillo, Jorge Miguel	POSITIVA	
Marcellán Guillén, Juan	POSITIVA	
Marín Lafuente, Óscar	POSITIVA	
Marín Lobarte, Nicolás	NEGATIVA	(5)
Martínez Mara, Alejandro	POSITIVA	
Martínez Ruiz, Lucía	POSITIVA	
Medrano Rosa, Carmen	POSITIVA	
Monge Barral, Leyre	POSITIVA	
Morata Herández, Daniel	POSITIVA	
Negrete Alarcón, Joaquín Ignacio	POSITIVA	
Nonay Martin, Patricia	POSITIVA	
Puyuelo Santolaria, Nicolás	POSITIVA	
Redondo Monge, Luis	POSITIVA	
Rodríguez Gómez, Daniela Paola	POSITIVA	
Rubio Aznar, Lucía	POSITIVA	
Sánchez Vera María	NEGATIVA	(3**)



APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	MOTIVO
Santoja Ceamanos, María	POSITIVA	
Veras Ágreda, Violeta	NEGATIVA	(2)
Vilhelmer Pipis, Gabriel	POSITIVA	
Villacampa de la Mata, Álvaro	POSITIVA	
Villacampa de la Mata, Nicolás	POSITIVA	
Yagüe Sánchez, David	POSITIVA	
(1) NO JUSTIFICA		
(2) NO ENCONTRARSE ENTRE LOS MOTIVOS APROBADOS EN JUNTA DE ESCUELA		
(3) JUSTIFICACION INSUFICIENTE		
*Se deberá de presentar el informe de la vida laboral actualizada		
**Se deberá de presentar contrato de trabajo registrado en el SEPE, en el que figure la duración de dicho contrato e informe de vida laboral actualizado		
***En el caso de trabajadores por cuenta propia, se deberá de presentar el informe de la vida laboral		
****Se deberá de aportar certificado en el que conste que el estudiante está reconocido como cuidador		
(4) NO SOLICITA CAMBIO DE GRUPO DE CLASE MAGISTRAL, NO ES POSIBLE CAMBIAR GRUPOS DE PRÁCTICAS		
(5) POR MOTIVOS ORGANIZATIVOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE LOS GRUPOS		
En los casos de denegación por documentación insuficiente o por no indicar las asignaturas, se podrá aportar, en el plazo máximo de tres días a partir de la publicación, por correo electrónico a seceina@unizar.es, indicando en el asunto: "Aportar documentación resolución denegatoria cambio de grupo"		
Para el resto de los casos, se podrán presentar solicitudes de revisión a la presente resolución en el plazo máximo de tres días a partir de la publicación, en el registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (regtel.unizar.es), dirigidas a la EINA		
Zaragoza a 3 de febrero de 2026		